OFICIAL TÉCNICO INFORI

LISTA DE ASPIRANTES

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA Nº 2709/2023, de 28 de diciembre
RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA Nº 2210/2026, de 9 de septiembre

Lista de aspirantes que han sacado más del 30% en la primera prueba

			Prior
NOMBRE	**PUNTUACIÓN**	**TIPO LISTA**	**ART. 8.1**
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ DE BARAJA, DANIEL	15,70	NO APROBADOS 30%	SI
PRIETO SUAREZ, SERGIO	19,26	NO APROBADOS 30%	
ESCALADA OSÉS, RAFAEL	19,26	NO APROBADOS 30%	
BEAUMONT PUEYO, ASIER	18,96	NO APROBADOS 30%	
MELERO ECHAIDE, FRANCISCO JAVIER	18,67	NO APROBADOS 30%	
MONREAL IRIARTE, AIMAR	18,37	NO APROBADOS 30%	
BARBERO LES, MIKEL	17,78	NO APROBADOS 30%	
LECEA COMPAINS, FERMÍN	17,48	NO APROBADOS 30%	
MARTÍN MARTÍNEZ, JAIME	17,19	NO APROBADOS 30%	
GÓMEZ NAVARRO, SERGIO	15,11	NO APROBADOS 30%	
RODRIGUEZ MORALES, MANRIQUE	14,52	NO APROBADOS 30%	
GIMENO VILLAFRANCA, MIKEL	14,52	NO APROBADOS 30%	
MUXICA TOMASENA, FELIZIA	13,93	NO APROBADOS 30%	
GONZALEZ PIZARRO, BEATRIZ	13,33	NO APROBADOS 30%	
CÍA JIMÉNEZ, IGNACIO	13,33	NO APROBADOS 30%	
NAVARRO ROYO, JESÚS	13,04	NO APROBADOS 30%	

*Art. 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2025 por el que se regula la contratación en régimen administrativo del Pe
Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno:
Excepciones al régimen general de prioridad en las listas de aspirantes.
1. Los aspirantes a la contratación temporal que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, superen las pruebas selec
de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto de trabajo, tendrán prioridad para el lla
las que estén incluidos. (*1)
En función de dicha prioridad se les reservará la primera de cada tres plazas ofertadas (D.A.7ª Estatuto del Personal al servicio de las Admi
Navarra).
2. Los aspirantes a la contratación temporal que tengan una edad superior a los 55 años y, al menos, 15 años de servicios prestados en la U
Navarra como personal de administración y servicios, tendrán prioridad para el llamamiento en las listas en las que se encuentren incluido
aspirantes que se encuentren en la situación descrita en el apartado 1.(*2)

Nota: Las causas de excepción al régimen general de prioridad de las listas de aspirantes, establecidas en el citado art. 8, de
y acreditadas por la persona interesada en cualquier momento a la Sección de Gestión de Personal de la Universidad Públic

MÁTICO, NIVEL C

Fecha y hora última actualización

11/09/2026 13:13

idad	Idioma				
ART. 8.2	EUS	ING	LISTAS CORTAS	LISTAS LARGAS	AMBITO
	B2		DISPONIBLE	DISPONIBLE	AMBOS
			DISPONIBLE	DISPONIBLE	PAMPLONA
			DISPONIBLE	DISPONIBLE	PAMPLONA
	B2		DISPONIBLE	DISPONIBLE	AMBOS
			DISPONIBLE	DISPONIBLE	PAMPLONA
			DISPONIBLE	DISPONIBLE	PAMPLONA
	B2	B1	DISPONIBLE	DISPONIBLE	PAMPLONA
			DISPONIBLE	DISPONIBLE	PAMPLONA
	B1		DISPONIBLE	DISPONIBLE	PAMPLONA
		B1	DISPONIBLE	DISPONIBLE	AMBOS
			DISPONIBLE	DISPONIBLE	PAMPLONA
			DISPONIBLE	DISPONIBLE	PAMPLONA
			DISPONIBLE	DISPONIBLE	PAMPLONA
			DISPONIBLE	DISPONIBLE	AMBOS
		B2	DISPONIBLE	DISPONIBLE	AMBOS
		B2	DISPONIBLE	DISPONIBLE	AMBOS

rsonal de

tivas y acrediten el grado

mamiento en las listas en

nistraciones Públicas de

Universidad Pública de

s, salvo respecto de los

eberán ser comunicadas

ca de Navarra.